

IN MEMORIAM José Antonio Souto Paz

El Prof. José Antonio Souto Paz ha estado ligado durante largos años al Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, de cuyo Consejo de Redacción ha formado parte hasta el final de su vida.

Tanto él como yo habíamos participado activamente en la fundación de esta consagrada revista, llevados de la mano de su fundador y primer Director, el inolvidable maestro Pedro Lombardía, que falleció prematuramente, cuando sólo había tenido tiempo de poner en marcha el primer volumen del Anuario. Su relevo recayó sobre un Consejo de Dirección, formado por los profesores De la Hera, que había ejercido la Subdirección de la revista con Lombardía, Souto y Navarro-Valls. Y cuando se acordó que Alberto de la Hera pasase a ocupar la Dirección, José Antonio y yo mismo nos integramos en el Consejo de Redacción. Fueron años muy interesantes, viendo nacer y desarrollarse, codo con codo, la primera Revista de Derecho Eclesiástico del Estado publicada en España y en la amplia comunidad de hispanoparlantes. Hoy es una de las revistas de nuestra especialidad más leída en el ámbito internacional.

Conocí a José Antonio Souto en torno a 1972, año en que obtuvo por oposición la cátedra de Derecho Canónico de la Universidad de Santiago de Compostela. Naturalmente, antes había podido leer algunas de sus obras y coincidido con él en reuniones de la especialidad, pero «conocerlo», es decir, comprobar personalmente su valía, rigor y calidad científica, lo hice escuchando los seis ejercicios de esa oposición a cátedra. Fue para mí un descubrimiento y una estrella polar que me iluminó en mi oposición posterior, en el año 1975.

José Antonio era un ejemplo de claridad y brillantez. Los temas jurídicos los desmenuzaba de tal forma que aparecían ante los ojos del lector como una especie de sinfonía. Sobre todo, cuando versaban sobre cuestiones de Derecho administrativo canónico, campo en el que era un verdadero experto. Su obra científica fue muy plural y extensa. Me limitaré aquí a enunciar algunos de sus libros más difundidos. Me refiero a tres manuales, en los que demuestra su notable conocimiento de las distintas vertientes de nuestra disciplina: Derecho canónico, 1986, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED); Derecho Eclesiástico del Estado: el derecho de la libertad de ideas y creencias, 1992, Marcial Pons; Derecho matrimonial, 2000, Marcial Pons. Un verdadero maestro se demuestra en la capacidad de sintetizar los temas básicos de una materia, trasladando al lector (en especial, al alumno) una sistemática clarifica-

dora, una exposición lúcida y sencilla, y un conjunto de ideas en las que se conjuguen utilidad y profundidad.

Esas características recorren esos manuales, sin perjuicio de saber también indagar con hondura en muy diversas cuestiones científicas, como ocurre en otras obras monográficas suyas. Modélico, en este sentido, es su interesante trabajo sobre Comunidad política y libertad de creencias, elaborado, por cierto, en colaboración con Clara Souto. Su ejemplo llevó también a otras dos de sus hijas (Esther y Beatriz) a la dedicación a la Universidad. Estas últimas, precisamente, en la disciplina a la que José Antonio dedicó su vida académica. Las tres son hoy unas respetadas y prestigiosas docentes universitarias.

Tras su paso por la cátedra de Santiago, el Prof. Souto pasó a la UNED y posteriormente a la Complutense, en la que cerró con la jubilación su curriculum académico; y en el Departamento de Derecho Eclesiástico de la Complutense hemos convivido durante años, en una creo que fecunda labor docente. Su curriculum, sumamente brillante, es el de un tan excelente profesor como investigador, que nos deja su magisterio ejemplar como un recuerdo que nunca podremos olvidar.

Pero existe aún en el profesor Souto otra faceta interesante, perfectamente compatible con la excelencia académica e investigadora. Me refiero a su vertiente política.

Tras la restauración de las libertades en España, concurrió en 1979 a las elecciones municipales, siendo elegido alcalde de Santiago de Compostela. De los años en que rigió la ciudad, autorizadamente se dijo que su labor «permitió reivindicar la política como una actividad civilizadora», ya que la entendió como «una actividad necesaria, noble y generosa». Posteriormente fue elegido diputado al Congreso en 1989, por la circunscripción de Pontevedra. Y al concluir su ciclo político, volvió ilusionado a la vida académica, en la que fue siempre estimado y respetado. Su hombría de bien, su generosa dedicación a la docencia y su fecunda vida científica hicieron de José Antonio Souto una de las figuras más reputadas de nuestra disciplina. Cualquier homenaje en su recuerdo será siempre más que merecido. Descanse en paz.

RAFAEL NAVARRO-VALLS